

## POR UNA JUSTICIA GRATUITA DE CALIDAD PARA LOS CIUDADANOS

- El acceso a la Justicia es un derecho fundamental de toda persona y una garantía de que nadie, por razones económicas o de otra índole, pueda quedar sin defensa jurídica.
- La Justicia Gratuita, amparada constitucionalmente, es un servicio que prestan eficientemente más de 37.000 abogados/as de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, en todos los órdenes jurisdiccionales y en todos los puntos de España, garantizando el acceso a la justicia y la defensa a todas las personas que carecen de recursos económicos suficientes, en claro exponente de la función social de la Abogacía.

Los abogados/as de oficio son la auténtica piedra angular del servicio y sobre ellos recae el peso fundamental del mismo. Son profesionales libres e independientes, que lo integran de forma voluntaria y que han de acreditar una experiencia y formación específicas.

- La gestión y organización del servicio por parte de los Colegios de Abogados, que tramitan todas las solicitudes de justicia gratuita que efectúan los ciudadanos, así como el control deontológico que ejercen con respecto a la actuación de los profesionales, garantizan su calidad y continuidad, sin someterse a intereses de ninguna otra índole.
- Ha de reconocerse igualmente la labor de los Colegios de Procuradores y de éstos para garantizar la representación del ciudadano cuando es preceptiva; así como la labor de Jueces, Fiscales, Secretarios, funcionarios en general de la Admón. de la Justicia, miembros de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y de todos cuantos, de una u otra forma intervienen a diario en la salvaguarda de este derecho.
- Colegios y profesionales se han adaptado, de forma inmediata, a cuantas reformas legislativas han requerido un mayor desarrollo del servicio (violencia de género, juicios rápidos, menores, extranjeros con independencia de su situación administrativa...etc), al igual que en la actual situación de crisis económica, están atendiendo el aumento de solicitudes, con un gran esfuerzo y sin merma alguna de la calidad.
- En este contexto, cualquier disminución de los presupuestos de las Administraciones, no debe recaer ni sobre los que más padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderles. Recortar derechos de los más desfavorecidos es recortar su libertad y es contrario al derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

Es por ello que, los Colegios de Abogados, con motivo del decimosexto aniversario de la entrada en vigor de la Ley 1/96 sobre asistencia jurídica gratuita y la celebración de este II Día de la Justicia Gratuita:

**DEFENDEMOS** una justicia gratuita de calidad, atendida voluntariamente por profesionales independientes y libres, no sometidos a injerencias o mandatos de ningún tipo.

**REIVINDICAMOS** el reconocimiento, a todos los niveles, de la figura y labor del Abogado de oficio, cuyo esfuerzo y profesionalidad, resultan encomiables e indispensables para que el Estado de Derecho sea real y plenamente efectivo.

**RECHAZAMOS** cualquier intento de recorte de esos derechos y garantías básicas de los ciudadanos, que supongan la indefensión de los colectivos más desprotegidos y vulnerables, vetando el acceso a la justicia y a la tutela judicial de sus derechos. Y exigimos el cumplimiento íntegro y puntual de las obligaciones contraídas por las diferentes administraciones competentes para con los profesionales que prestan el servicio que, en todo caso, han de ser retribuidos en las condiciones de dignidad que la Ley 1/96 prevé.

**PROPONEMOS** insistir en el compromiso histórico de la Abogacía en esta materia y en la búsqueda constante e incondicional, conjuntamente con todas las administraciones y operadores intervinientes, de cuantas medidas resulten eficaces para conseguir la mejora del servicio en todo aquello que sea posible y redunde en una mejor defensa de los derechos de los ciudadanos.

**NOTAS:**

1) Es un modelo tipo de manifiesto para facilitar la labor de los Colegios, que admite las variaciones que, en cada caso, se estimen oportunas en base a sus singularidades y situación concreta actual.

2) Cabe AÑADIR, para los Colegios que ACUERDEN IZAR LA BANDERA:

“SIRVA como símbolo de esta jornada y de las anteriores reflexiones, IZAR LA BANDERA DE LA JUSTICIA GRATUITA y aplaudamos con ella el trabajo de todos quienes la hacen posible cada día”.

Madrid, 4 de julio de 2012